

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PRENSA SURIANA S.A. DE C.V. "DIARIO 21", REPRESENTADA POR EL PROFR. JORGE ALBARRÁN JARAMILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONTRATADO" Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, REPRESENTADO POR EL DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONTRATANTE", AMBAS PARTES SE AJUSTARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

"DECLARACIONES"

A) DECLARA "EL CONTRATADO" QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR A TRAVÉS DEL PERIODICO "DIARIO 21" LOS AVISOS COMERCIALES QUE SE CONTRATAN POR MEDIO DE LA PRESENTE. TENER SU DOMICILIO EN AV. BANDERA NACIONAL NO.46 COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y CONTAR CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PSU010810258

B) DECLARA "EL CONTRATANTE", TENER SU DOMICILIO EN: CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CP. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SER UN MUNICIPIO QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PUBLICIDAD; Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO. TENER SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MII-850101-U71, DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, Y NO DEBER CONTRIBUCIONES FISCALES.

C) DECLARAN AMBAS PARTES ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD EN REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"CLAUSULAS"

PRIMERA.- LAS PARTES QUEDAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON EL FIN DE ANUNCIAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

035795

SEGUNDA.- SE ESTABLECE UN PERIODO DE 31 DÍAS, ES DECIR, DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2018, PARA QUE "EL CONTRATADO" COMIENZE CON LA DIFUSIÓN DEL MATERIAL EN EL PERIODICO "DIARIO 21".

TERCERA.- "EL CONTRATADO" ESTABLECE COMO INDISPENSABLES LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA SER SEGUIDAS:

- 1) CLARIDAD EN LOS ANUNCIOS
- 2) ORIGINALIDAD EN LOS ANUNCIOS
- 3) CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DE ANUNCIOS
- 4) AMPLITUD EN LA DIFUSIÓN DE LOS ANUNCIOS.

CUARTA.- "EL CONTRATADO" QUEDA CLARAMENTE COMPROMETIDO CON ESTE CONTRATO EN DAR LA MEJOR Y MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE "EL CONTRATANTE".

QUINTA.- "EL CONTRATANTE" QUEDA OBLIGADO A PAGAR A PRENSA SURIANA S.A. DE C.V. "DIARIO 21", EN SU CARÁCTER DE "CONTRATADO" LA CANTIDAD DE \$ 69,600.00 CON IVA INCLUIDO, POR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD QUE OFREZCA DURANTE EL PERIODO A QUE HACE REFERENCIA LA CLAÚSULA SEGUNDA.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONCLUIRÁ UNA VEZ QUE HAYAN DIFUNDIDO LOS AVISOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ESTO ES, HASTA EL 30 DEL MES DE ABRIL DEL 2018.

SÉPTIMA.- LAS DOS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE ALGUNA DE ÉSTAS NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- SI EN EL CASO DE QUE SE DE POR TERMINADO ESTE CONTRATO, NO QUEDAN EXIMIDAS LAS PARTES DE CUMPLIR CUALESQUIER OTRO CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO.

NOVENA.- LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADAS PARA TRANSFERIR LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS A CUALESQUIER OTRA PERSONA YA SEA FÍSICA O MORAL.


035796

DÉCIMA.- LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y LOS DERECHOS DE SUS CONTRAPARTES RESPECTIVAS Y AMBAS PARTES ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ACREDITEN SUS RESPECTIVAS EMPRESAS.

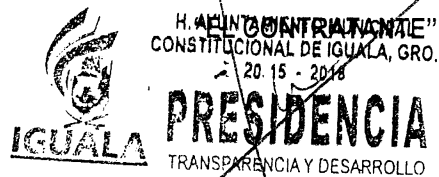
DÉCIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDERLE A CUALESQUIERA DE LAS PARTES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UN EJEMPLAR Y COPIA PARA QUEDAR UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES ENTERADAS DE SUS CONTENIDOS Y ALCANCES, LO FIRMAN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 01 DE ABRIL DE 2018.

"EL CONTRATADO"



PROFR, JORGE ALBARRÁN JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL



DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MPAL.

035797